



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 183-2014-MDI/GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ILABAYA

Ilabaya, 28 NOV 2014

### VISTOS:

El Informe N° 690-2014-MDI-GAF/UPER de fecha 28 de octubre del 2014, del Jefe de la Unidad de Personal respecto al Proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos en la Organización y Administración del Legajo Personal del Trabajador de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", el informe N° 280-2014-MDI/GPP de fecha 11 de noviembre de 2014, el Informe N° 040-2014-MDI/GPP-PPyR/JJCD de fecha 11 de noviembre del 2014, el informe N° 155-2014-GAL/MDI; y

### CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo previsto por el Artículo II de la Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución del Estado, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2012-MDI-GPP - "Criterios Técnicos para la Formulación de Directivas", tiene por objeto normar el contenido y procedimiento para la formulación, aprobación, actualización, difusión e implementación de las Directivas que se expiden en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, siendo de alcance para todos los órganos integrantes de la Entidad.

Que, la Directiva antes referida, en su numeral 7.1 precisa que la Gerencia de Planificación y Presupuesto es responsable de la elaboración de las Directivas; pudiendo los órganos de la Municipalidad formular sus proyectos de Directiva, en este caso deberán justificar su aplicación, así como tener la conformidad de los órganos cuya competencia funcional se encuentre involucrada; de igual modo refiere en su numeral 7.2 que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es responsable del sistema de racionalización, debiendo revisar los proyectos de Directivas propuestos por los diferentes órganos y/o unidades orgánicas de la MDI.

Que, el D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, prevé en su artículo 86° que las entidades públicas organizan y mantienen actualizado el registro de sus funcionarios y servidores, tanto activos como cesantes, así como el correspondiente escalafón, bajo responsabilidad de la Oficina de Personal o la que haga sus veces.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, señala en el artículo 56° numeral 12° como función de la Unidad de Personal "Organizar, implementar y mantener actualizados los registros y el escalafón del personal"; asimismo en su artículo 41°, numeral 6) se prevé como funciones de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización "Elaborar, opinar y evaluar proyectos de Directivas...".

Que conforme a los informes del visto, el Proyecto de Directiva denominado "Normas y Procedimientos en la Organización y Administración del Legajo Personal del Trabajador de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", elaborado por la Unidad de Personal, en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, tiene como finalidad facilitar la identificación, clasificación, actualización y archivo sistemático de la documentación en los diferentes compartimientos del legajo de personal, así como registrar el desarrollo del potencial de los trabajadores de esta municipalidad, siendo de aplicación para todos los trabajadores que ingresen a laborar en la Entidad cualquiera sea el vínculo laboral que mantengan, debiendo ser aplicado por la Unidad de Personal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA"  
Abog. M. Rosario Mena Cappa  
Secretaría General  
FECHA: 28 NOV 2014



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 183-2014-MDI/GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ILABAYA

Ilabaya, 28 NOV 2014

Que, siendo la Unidad de Personal la dependencia encargada de llevar el control y supervisión de los legajos de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, es necesario la aprobación del presente documento normativo, toda vez que bajo su amparo, se dará inicio a la apertura del legajo personal facilitando su manejo.

Que, estando a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 062-2012-MDI/A, ratificadas por Resolución de Alcaldía Nº 031-2013-MDI/A y R.A. Nº 016-2014-MDI/A; en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Legal y la Unidad de personal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Directiva Nº 009-2014-MDI-GAF-UPER - "Normas y Procedimientos en la Organización y Administración del Legajo Personal del Trabajador de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", el cual se encuentra estructurado en 11 subtítulos, 15 anexos, con un total de 29 folios; y el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Unidad de Personal y Unidades Orgánicas pertinentes, el cumplimiento de la presente Directiva.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Secretaría General e Imagen Institucional su difusión y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el portal web institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

*L*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
*[Signature]*  
Ing. José Raúl Riveros Vega  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA"  
Abog. M. Rosario Mena Calpa  
Secretaria General  
FECHA: 02 DIC 2014

- C.c. Alcaldía
- GAF
- GAL
- GPP
- GERUR
- OSLS
- Archivo